



IX legislatura

Año 2016

Parlamento
de Canarias

Número 263

8 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0234 Sobre declaración de la lucha canaria como bien de interés cultural. Página 2

9L/PNL-0235 Sobre declaración del 17 de mayo como Día contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0142 Sobre industria de dispositivos no tripulados. Página 3

9L/PNL-0230 Sobre aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento. Página 4

9L/PNL-0236 Sobre permanencia de las obras pictóricas y escultóricas de titularidad estatal en las islas. Página 6

9L/PNL-0238 Sobre el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo. Página 7

9L/PNL-0242 Sobre protocolo de sustitución en la atención especializada sanitaria de las islas no capitalinas. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

9L/PO/P-0749 Urgente, del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre consecuencias de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 8



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0234 Sobre declaración de la lucha canaria como bien de interés cultural.

(Publicación: BOPC núm. 211, de 21/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración de la lucha canaria como bien de interés cultural, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda a la declaración de la lucha canaria como Bien de Interés Cultural, conforme a lo dispuesto por la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico artístico (BOC número 36, de 24 de marzo de 1999) y Decreto 111/2004, de 29/7.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0235 Sobre declaración del 17 de mayo como Día contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia.

(Publicación: BOPC núm. 211, de 21/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre declaración del 17 de mayo como Día contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias declara el 17 de mayo como Día contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia, en Canarias, y expresa su más firme rechazo a tales formas de discriminación, sean estas de carácter institucional o privado, como grave violación de los derechos humanos.

2.- El Parlamento de Canarias expresa, en particular, su solidaridad con los miles de seres humanos en el mundo que, en pleno siglo XXI, continúan siendo cruelmente perseguidos, encarcelados, sometidos a trabajos forzados, castigos físicos e incluso, en los casos más atroces, condenados a muerte o asesinados en razón de su mera orientación sexual o identidad de género, y reconoce tales conductas como formas de crímenes contra la humanidad.

Amar no puede ser un delito y cuando una persona es perseguida, encarcelada y ejecutada por su mera orientación sexual o identidad de género se hiere la conciencia de la entera humanidad, y se atenta contra la dignidad consustancial de todo ser humano.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, haga un llamamiento urgente al Gobierno de España en toda esta importante materia de derechos humanos para que:

a) Haciendo uso efectivo de las facultades que le confiere el artículo 14 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Gobierno de España promueva ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional una investigación oficial e independiente respecto del crimen de persecución de lesa humanidad del artículo 7.1 h) del Estatuto de Roma en relación a sus artículos 7.1 a) y e) y 7.2 g) del que vienen siendo objeto miles de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales en distintos lugares del mundo.

b) En virtud de la condición de España en este bienio 2015-2016 como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el Gobierno de España eleve igualmente todo ello ante dicha institución internacional, instando una resolución concreta y efectiva para que cese la inhumana persecución penal de todos estos seres humanos en razón de su mera orientación sexual o identidad de género, así como para promover su más completa protección ante otros actos de persecución igualmente inhumanos por parte de otros actores no estatales.

4.- El Parlamento de Canarias manifiesta su pleno compromiso de seguir trabajando en la eliminación de todas las barreras y formas de discriminación que, todavía hoy, siguen afectando a gays, lesbianas, transexuales y bisexuales en el día a día, así como a seguir trabajando en la construcción de una sociedad más comprometida y respetuosa con los derechos humanos.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0142 Sobre industria de dispositivos no tripulados.

(Publicación: BOPC núm. 65, de 3/3/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre industria de dispositivos no tripulados, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Potenciar el establecimiento de una industria de dispositivos no tripulados, estableciendo medidas de apoyo, dotadas presupuestariamente de forma adecuada, favoreciendo que Canarias sea un enclave estratégico para la fabricación de esta clase de dispositivos.

2.- Promover e involucrar a las Zonas Especiales Canarias para que incluyan en sus objetivos estratégicos a los drones como industria de valor agregado en Canarias.

3.- Promover un fondo específico de financiación para el que se publique una convocatoria específica en el plazo de seis meses para la presentación de proyectos, a través de la Sociedad de Desarrollo de Canarias, relacionados con dispositivos de vuelo no tripulados.

4.- Crear un registro de empresas de RPA en sus distintas modalidades con acreditación y residencia en Canarias, así como la inclusión de las distintas modalidades de la cualificación profesional de piloto de RPA en el catálogo del Servicio Canario de Empleo, para poder darse de alta como demandante de empleo con esta cualificación profesional.

5.- Que, a su vez, inste al Gobierno de España para que modifique, derogue o actualice la normativa actualmente en vigor, con especial atención a las singularidades de las islas e impulse el desarrollo de la actividad de las empresas operadoras de RPA registradas, de manera que se facilite la operatividad en Canarias con las medidas de seguridad oportunas.

6.- Que, a su vez, inste al Gobierno de España a modificar los CTR (región de tráfico controlado) o FIZ (zona de información de vuelo) de cada una de las islas y reducirlos de manera que se facilite la actividad de las empresas operadoras de RPA en Canarias.

7.- Crear un registro de aparatos RPA para uso recreativo en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5800, de 28/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada María Concepción Monzón, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-142) presentada por PSOE, sobre dispositivos no tripulados, presenta las siguientes:

Enmiendas de sustitución a los puntos 4 y 5:

“4.- Crear un registro de pilotos de RPA en sus distintas modalidades acreditados y con domicilio en Canarias, así como reconocimiento de la cualificación profesional de piloto de RPA (aeronaves pilotadas por control remoto) en sus distintas modalidades en el catálogo del Servicio Canario de Empleo, para poder darse de alta como demandante de empleo con esta cualificación profesional.

5.- Instar al Gobierno de España a que modifique, derogue o actualice la normativa actualmente en vigor que permita adaptarla a las singularidades de las islas e impulse el desarrollo de la actividad de las empresas operadoras de RPA registradas, facilitándoles la operatividad en Canarias con las medidas de seguridad oportunas:

a) Orden de la Presidencia del Gobierno, de 14 de marzo de 1957, por la que se facultaba al extinto Ministerio del Aire para que autorizase la obtención de fotografías aéreas en todo el territorio nacional, excepto aquellos lugares que contuviesen fortificaciones, baterías, arsenales, bases aéreas y navales y de todos aquellos otros que por razón de su instalación constituyan objetivos militares.

b) La Ley 18/2014, la Ley de Navegación Aérea.

c) El Reglamento de la Circulación Aérea.

d) Instrucciones y resoluciones emanadas de la Dirección General de Aviación Civil y de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en el ejercicio de sus respectivas competencias”.

Enmiendas de adición con un punto 6, 7 y 8:

“6.- Instar al Gobierno de España a impulsar la aprobación del borrador del Real Decreto por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, con las modificaciones que permita adaptarla a las singularidades de las islas e impulse el desarrollo de la actividad de las empresas operadoras de RPA registradas, facilitándoles la operatividad en Canarias con las medidas de seguridad oportunas.

7.- Instar al Gobierno de España a modificar los CTR (región de tráfico controlado) o FIZ (zona de información de vuelo) de cada una de las islas, y reducir hasta los límites máximos de seguridad, para facilitar la actividad de las empresas operadoras de RPA en Canarias.

8.- Crear un registro de aparatos RPA para uso recreativo en Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0230 Sobre aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento.

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Que en los próximos años, en los balances de aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias, se proceda de manera gradual a reducir las ayudas a la importación de quesos tipo fundido o tipo amarillo (Edam, Tilsit, Maasdam, Danbo, Gouda, Esrom, etc.), atendiendo al objetivo deseable de reducir la dependencia del exterior e incrementar el autoabastecimiento y considerando el poder adquisitivo de las familias canarias.*

2.- *Que se eliminen, en el plazo de dos años, en el balance de aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias, las ayudas a la importación de los productos que aparecen como “los demás quesos y quesos Idiazábal, Manchego, Roncal y Manouri”.*

3.- *Que, a su vez, inste al Gobierno del Estado para que, a su vez, inste a la Unión Europea a que se establezcan exenciones arancelarias parciales y no completas a la importación de terceros países al amparo del REA de queso fundido o tipo amarillo, atendiendo al objetivo deseable de reducir la dependencia del exterior e incrementar el autoabastecimiento y considerando el poder adquisitivo de las familias canarias.*

4.- *Que, en los próximos balances de aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias, se proceda, de manera gradual, a reducir las ayudas a la importación de productos que compiten directamente con nuestras producciones locales.*

5.- *Que se destinen esas cantidades a incrementar las ayudas a las producciones locales y a la mejora de su comercialización a través del Programa Comunitario de Apoyo a la Producción Agraria Canaria.*

6.- *Que se potencien las campañas de promoción del queso de producción canaria y las campañas de mejora de la calidad de la alimentación, tanto a través de la Consejería de Sanidad como de la Consejería de Educación y Universidades.*

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 5785, de 28/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento” (9L/PNL-0230), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 2 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. Instar al Gobierno de Canarias a que en el próximo balance de aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento se proceda de manera gradual a ir eliminando del REA aquellos productos que compiten directamente con nuestras producciones locales”.

Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 3 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“3. Instar al Gobierno de Canarias a destinar dichas cantidades al apoyo de las producciones locales y a la mejora de su comercialización”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5805, de 29/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento” (9L/PNL-0230), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación:

Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un marco plurianual en la fijación de las cantidades de queso a importar dentro de los planes de abastecimiento anuales del REA, atendiendo al objetivo deseable de reducir la dependencia del exterior, incrementar el autoabastecimiento y considerando el poder adquisitivo de las familias canarias”.

Canarias, a 28 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 5808, de 29/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento (9L/PNL-0230) presenta la siguiente enmienda de adición:

“2.- Potenciar las campañas de promoción del queso de producción canaria, y las campañas de mejora en la calidad de la alimentación, tanto a través de la sanidad, como en el área de la educación”.

En Canarias, a 29 de junio de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GP NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 5809, de 29/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos sobre Aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento (9L/PNL-0230), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución

Se propone sustituir los apartados a) y b) de la PNL por el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

a) A reducir paulatinamente y a partir del próximo balance de aprovisionamiento las ayudas vigentes establecidas en el Régimen Específico de Abastecimiento (REA) a la importación de quesos de tipo fundido o tipo amarillo (Edam, Tilsit, Maasdam, Dambo, Gouda, Esrom, etc.), que en la actualidad asciende a 277 euros por tonelada, al costo real del transporte de estos productos a Canarias.

El importe de esta reducción de las ayudas a los quesos importados debe trasladarse a incrementar las ayudas a la producción local de quesos a través de Programa comunitario de apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

b) A establecer en el Régimen Específico de Abastecimiento exenciones arancelarias parciales, y no completas como sucede en la actualidad, en la importación procedente de terceros países al amparo del REA de quesos de tipo fundido o tipo amarillo (Edam, Tilsit, Maasdam, Dambo, Gouda, Esrom, etc.), que en el balance de aprovisionamiento para 2016 ya asciende a 1.750.000 Kg”.

En Canarias a 28 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0236 Sobre permanencia de las obras pictóricas y escultóricas de titularidad estatal en las islas.

(Publicación: BOPC núm. 211, de 21/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre permanencia de las obras pictóricas y escultóricas de titularidad estatal en las islas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Recabar la colaboración del Gobierno de España para conveniar con las instituciones oportunas la permanencia de las obras pictóricas y escultóricas de titularidad estatal en las islas con las condiciones que se fijen en el oportuno protocolo.

2.- Tutelar la conservación de dichas obras con las garantías necesarias.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5807, de 29/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Natividad Arnaiz, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-236) presentada por el PSOE, sobre obras pictóricas y escultóricas de titularidad estatal, presenta la siguiente:

Enmienda de adición al punto 2:

“A tutelar la conservación de dichas obras con las garantías necesarias, dotando, si fuera necesario, con partidas económicas suficientes a las entidades que albergan estas obras para que puedan asegurar su correcta conservación y exposición permanente”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0238 Sobre el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo.

(Publicación: BOPC núm. 211, de 21/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, entre sus prioridades de inversión, se establezca el muelle de Corralejo con una consideración prioritaria y estratégica, especialmente en lo que se refiere a la ampliación de la plataforma de entrada y de actividad comercial, así como el dique de abrigo de la nueva zona deportiva, propiciando la iniciativa privada en la ejecución de los pantalanes deportivos, de manera que se garantice la inversión necesaria para la ejecución de la obra en los próximos presupuestos de la comunidad autónoma.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 5786, de 28/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo” (9L/PNL-0238), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación-adición

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha las actuaciones necesarias para que el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo pueda acceder a la declaración de proyecto de inversión de interés estratégico por parte del Gobierno de Canarias, y por lo tanto acceda a todos los beneficios derivados de la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias, **de manera que se garantice la inversión necesaria para la ejecución de la obras en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma**”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5806, de 29/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo” (9L/PNL-0238), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación:

Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que entre sus prioridades de inversiones se establezca el muelle de Corralejo en lo que se refiere a la ampliación de la plataforma de entrada y de actividad comercial, así como el dique de abrigo de la nueva zona deportiva, propiciando la iniciativa privada en la ejecución de los pantalanes deportivos”.

Canarias, a 28 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0242 Sobre protocolo de sustitución en la atención especializada sanitaria de las islas no capitalinas.

(Publicación: BOPC núm. 211, de 21/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre protocolo de sustitución en la atención especializada sanitaria de las islas no capitalinas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Crear un protocolo pactado con cada especialista para cubrir las necesidades de atención especializada cuando se produzca la baja temporal de estos en las islas no capitalinas, trasladando el personal necesario del hospital de referencia, si fuera preciso, para evitar así los desplazamientos de los pacientes fuera de su isla de residencia.*

2.- *Incrementar los recursos materiales y humanos de los hospitales insulares de las islas no capitalinas, en concreto los de pruebas diagnósticas como radiología y analítica para evitar los desplazamientos innecesarios de los habitantes a los hospitales de referencia.*

3.- *Poner en marcha las experiencias piloto de visitas periódicas de especialistas o consultas online en islas que no cuentan con ellas, como La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, para añadir más atención especializada a las islas no capitalinas.*

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 5756, de 23/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 0242, presenta la siguiente enmienda de adición en el punto 1:

“1. Crear dentro de la sanidad pública un protocolo de sustitución, para cubrir las necesidades de atención especializada cuando se produzca la baja temporal de un especialista en las islas no capitalinas, **trasladando el personal necesario desde el hospital de referencia, si fuera necesario, para evitar así los desplazamientos de los pacientes fuera de su isla de residencia**”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

RETIRADA

9L/PO/P-0749 Urgente, del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre consecuencias de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 27/6/16).

Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, fue retirada la pregunta urgente, del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre consecuencias de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias